



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
OC-06: CONTRATO DE ADHESIÓN

Vertiente Obras Comunitarias

FORMATO OC-06 Contrato de Adhesión

CONTRATO DE ADHESIÓN QUE CELEBRAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS COMUNITARIAS DE LA COMUNIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____ DEL ESTADO _____ CONSTITUIDO MEDIANTE ASAMBLEA DE FECHA _____ DE _____ DE _____ INTEGRADO POR LOS CC.

_____, _____, _____, _____, _____ y _____ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA (E), SECRETARIA (O), TESORERA (O) Y VOCALES, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL COMITÉ", Y EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE ASISTENTE TÉCNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE HARÁ REFERENCIA COMO "EL ASISTENTE"; EN EL MARCO DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

SEGUNDO. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

TERCERO. Que el artículo 28 de la Ley de Planeación establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los programas que de éste emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas o de concertación con los grupos sociales interesados; por tanto, en términos del artículo 33 de la misma Ley, se podrá convenir con los gobiernos locales y la participación que corresponda a los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan.

CUARTO. En el artículo 4, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos,

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.

QUINTO. El artículo 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en sus fracciones I, II, III y IV establecen la obligación de las autoridades para promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en al menos las materias siguientes:

I. La formulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes o programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones, así como en aquellos mecanismos de planeación simplificada, en los términos de esta Ley;

II. La supervisión del financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos;

III. El financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos;

IV. La ejecución de acciones y obras urbanas para el Mejoramiento y Conservación de zonas populares

1 de 11



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
OC-06: CONTRATO DE ADHESIÓN

Vertiente Obras Comunitarias FORMATO OC-06 Contrato de Adhesión

de los Centros de Población y de las comunidades rurales e indígenas.

SEXTO. El _____ de 202_____ fueron publicadas las "Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025", en el Diario Oficial de la Federación a las que, en lo sucesivo se les denominará como "**LAS REGLAS**".

SÉPTIMO. Que el numeral 4.2 de "**LAS REGLAS**", señalan que la Vertiente Obras Comunitarias consiste en asignar subsidios a comunidades organizadas para la ejecución de los tipos de apoyo previstos en el siguiente numeral, a efecto de contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través del diseño, construcción, renovación o ampliación de equipamiento y espacio público, incluyendo asistencia técnica que permita la correcta ejecución de los tipos de apoyo; el numeral 4.2.1 de "**LAS REGLAS**", menciona que la Vertiente Obras Comunitarias considera la siguiente modalidad de _____; así como al tipo de apoyo_____.

OCTAVO. Que el numeral 7.5.3 de "**LAS REGLAS**", señalan que la Asistencia Técnica es: responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos; así como de las actividades que tengan por objeto validar el diseño, proyectar y calcular los elementos que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo, incluyendo la aprobación de las solicitudes de pagos y la documentación comprobatoria del gasto generado. La Asistencia Técnica debe estar ubicada en el sitio de ejecución del proyecto, así como que las funciones de la asistencia técnica deben ser incluidas en el Contrato de Adhesión que celebre "**EL COMITÉ**" de Obras Comunitarias respectivo con "**EL ASISTENTE**"

DECLARACIONES

I. Declara "**EL COMITÉ**" que:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
OC-06: CONTRATO DE ADHESIÓN

Vertiente Obras Comunitarias

FORMATO OC-06 Contrato de Adhesión

I.V. Conoce, acepta y reconoce el contenido de "**LAS REGLAS**" respecto de la Asistencia Técnica y que derivado de la operación de "**EL PROGRAMA**", han seleccionado al Asistente Técnico correspondiente e informaron por escrito de dicha selección al Área Responsable de la Vertiente, con la finalidad de realizar su asignación al tipo de apoyo otorgado en lo sucesivo "**EL PROYECTO**", a "**EL COMITÉ**" a través de la Vertiente Obras Comunitarias, de "**EL PROGRAMA**" correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

I.VI. Para efectos de este Contrato de Adhesión, señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

II. Declara la persona "**EL ASISTENTE**", bajo protesta de decir verdad que:

II.I. Es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, que cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente Contrato, cuya Clave Única de Registro de Población es _____, asimismo se identifica con (*credencial para votar, cartilla militar, pasaporte*) con número _____, expedida por _____.

II.II. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo que acredita con su constancia de situación fiscal que se adjunta al presente.

II.III. Cuenta con experiencia en aspectos técnicos, financieros, organizativos, y administrativos en la ejecución de proyectos ejecutivos y obra, para cumplir con las responsabilidades establecidas en "**LAS REGLAS**".

II.IV. Forma parte el padrón de Asistentes Técnicos definido por "**LA SEDATU**", para desempeñarse como "**EL ASISTENTE**", de acuerdo a lo previsto por "**LAS REGLAS**".

II.V. Conoce, acepta, reconoce y está de acuerdo en someterse al contenido y alcance de "**LAS REGLAS**", del presente contrato y de la normativa aplicable a estas.

II.VI. Acepta, reconoce y tiene pleno conocimiento de que el presente contrato no lo liga profesional ni laboralmente con "**LA SEDATU**", así como que el beneficio que se busca con la ejecución de las obras o proyectos materia del presente documento, son en beneficio de la población y no de un ente público.

II.VII. Para efectos de este Contrato de Adhesión, señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

III. Declaran "**LAS PARTES**" que:

III.I. Reconocen la personalidad con la que se ostentan y la capacidad jurídica con la que comparecen a celebrar el presente Contrato de Adhesión.

III.II. Es su voluntad suscribir el presente Contrato de Adhesión, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo y ejecución de "**EL PROYECTO**" aprobado correspondiente, conforme a lo previsto en "**LAS REGLAS**" y la normativa aplicable.

III.III. "**LAS PARTES**" acuerdan que los servicios materia del presente Contrato es para la prestación de un servicio y honorarios entre ellas, consecuentemente "**EL COMITÉ**" encomienda a "**EL ASISTENTE**", y este se obliga, a prestar los servicios profesionales consistentes en la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos; así como de las actividades que tengan por objeto validar el diseño, proyectar y calcular los elementos que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo, incluyendo la aprobación de las solicitudes de pagos y la documentación comprobatoria del gasto generado de "**EL PROYECTO**", conforme al calendario estimado.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob.sedatu

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
OC-06: CONTRATO DE ADHESIÓN

Vertiente Obras Comunitarias

FORMATO OC-06 Contrato de Adhesión

III.IV. Reconocen que en el presente instrumento no media ninguno de los llamados vicios del consentimiento para efectos de ley.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato de Adhesión tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales **"LAS PARTES"** participarán en la ejecución de los tipos de apoyo que han sido aprobados en el marco de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por el Comité de Validación de **"LA SEDATU"**, en términos de lo establecido en **"LAS REGLAS"**, los cuales se ejecutarán en la Comunidad de _____, Municipio de _____, Estado de _____ y para los que **"LA SEDATU"** ha determinado transferir, asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales hasta por un total de \$_____ (**«Monto en letra»**), tipos de apoyo a los que se les denomina como **"EL PROYECTO"** o **"LOS PROYECTOS"**, y que se describen a continuación:

1. _____.
... (en su caso, los que continúen)

"EL ASISTENTE" fungirá como responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos; así como de las actividades que tengan por objeto validar el diseño, proyectar y calcular los elementos que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo, incluyendo la aprobación de las solicitudes de pagos y la documentación comprobatoria del gasto generado de **"EL PROYECTO"**, conforme al calendario estimado.

SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DE "EL COMITÉ".

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, **"EL COMITÉ"** tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Aperturar el instrumento financiero, en instituciones que conforman el sistema bancario mexicano, que mejor se apegue al esquema mancomunado, para que se radiquen los recursos correspondientes para dar cumplimiento a la CLÁUSULA PRIMERA del presente instrumento;
- b) Ejecutar los trabajos de **"EL PROYECTO"**, ya sea a través de la contratación de un tercero, conforme a la normativa aplicable o el autoempleo de la comunidad, de acuerdo a lo que establecen **"LAS REGLAS"** y normativa aplicable.
- c) Seleccionar a **"EL ASISTENTE"** del Padrón publicado por **"LA SEDATU"** e informar por escrito y, en su caso, realizar las acciones que resulten necesarias para sustituirlo, en los casos previstos por **"LAS REGLAS"**;
- d) Requerir a **"EL ASISTENTE"** que entregue un Programa de Trabajo detallado de las acciones a realizar; en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del presente Contrato de Adhesión y asegurarse de ello;
- e) Integrar y resguardar los expedientes de las acciones realizadas por **"EL COMITÉ"** hasta la conclusión de **"EL PROYECTO"**, con el apoyo y validación de **"EL ASISTENTE"**, en términos de la normativa aplicable;
- f) Recopilar, revisar, integrar, registrar y, en su caso, remitir la documentación relacionada con el expediente técnico de cada proyecto, en colaboración con **"EL ASISTENTE"** y, en su caso, con la Instancia Auxiliar;
- g) Entregar a **"LA SEDATU"** la documentación requerida para las radicaciones de recursos correspondientes, conforme lo establecido en **"LAS REGLAS"**;



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob.sedatu

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
OC-06: CONTRATO DE ADHESIÓN

Vertiente Obras Comunitarias

FORMATO OC-06 Contrato de Adhesión

- h) Entregar a "**LA SEDATU**" el expediente completo de las acciones realizadas en el marco de la Vertiente Obras Comunitarias de "**EL PROGRAMA**", una vez que estas hayan sido concluidas, con el apoyo y validación de "**EL ASISTENTE**";
- i) Efectuar los pagos a terceros por concepto de las acciones de renovación, construcción, ampliación o elaboración de proyecto ejecutivo que se lleve a cabo, conforme a la CLÁUSULA PRIMERA del presente contrato; y recabar los comprobantes correspondientes de conformidad con lo establecido en "**LAS REGLAS**" y la normativa aplicable a estas;
- j) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, reuniones, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en la Vertiente Obras Comunitarias de "**EL PROGRAMA**"; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar y dar seguimiento a la correcta aplicación de los recursos otorgados por "**LA SEDATU**" y solicitar el apoyo de "**EL ASISTENTE**" para tal efecto;
- k) En coordinación con "**EL ASISTENTE**", realizar la entrega-recepción de "**EL PROYECTO**" objeto del subsidio, a la comunidad o, en su caso, a las autoridades competentes, para el beneficio de la población a la que representa "**EL COMITÉ**";
- l) Utilizar los recursos que le sean proporcionados, estrictamente para los fines que les son otorgados;
- m) Rendir los informes que requiera "**LA SEDATU**", bajo los supuestos previstos en "**LAS REGLAS**" y demás normativa aplicable, considerando el apoyo y validación de "**EL ASISTENTE**";
- n) Comunicar a "**LA SEDATU**" cualquier situación que pueda implicar un desvío de recursos, daños al erario o perjuicios;
- o) Denunciar ante las autoridades competentes cuando conozca cualquier acción u omisión que

pudiera implicar la comisión de algún delito, falta administrativa o acto de corrupción;

- p) Comunicar a "**LA SEDATU**", en caso de que se presente cualquier situación que implique un riesgo que afecte la correcta ejecución de la obra; pudiendo ser esta: natural, social, técnica o de cualquier otra índole;
- q) Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas aplicables en materia de construcción y seguridad e higiene, durante la ejecución de "**EL PROYECTO**", con el apoyo de "**EL ASISTENTE**";
- r) Participar de manera organizada y corresponsable en la ejecución de "**EL PROYECTO**";
- s) Generar acciones que contribuyan a mantener la correcta y corresponsable ejecución de las obras o acciones materia del presente instrumento, con apoyo de "**EL ASISTENTE**";
- t) Presentar, en coordinación con "**EL ASISTENTE**", la solicitud de las radicaciones, conforme a la calendarización para tal efecto se haya realizado, y anexar la documentación comprobatoria del avance y pagos correspondientes, conforme lo establecen "**LAS REGLAS**";
- u) Ejecutar conforme al calendario estimado de "**EL PROYECTO**" el presupuesto otorgado, cuyo ejercicio no deberá de rebasar el 31 de diciembre de 2025;
- v) Con apoyo de "**EL ASISTENTE**", elaborar y exponer el reporte del avance físico y financiero de "**EL PROYECTO**" ante la Asamblea Comunitaria integrada por la comunidad o localidad y autoridades municipales o, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; así como enviar dicho reporte al Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias; para el control correspondiente. Lo anterior, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores al trimestre que se reporta.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob.sedatu

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
OC-06: CONTRATO DE ADHESIÓN

Vertiente Obras Comunitarias

FORMATO OC-06 Contrato de Adhesión

Para efectos de este inciso, se podrá entregar la información correspondiente ante la oficina de representación de “LA SEDATU”, a efecto de que esta la haga llegar al Área Responsable de la Vertiente;

- w) Hacer uso de los recursos según los avances físicos-financieros validados por “EL ASISTENTE”;
- x) Realizar el pago por los servicios a cargo de “EL ASISTENTE”, a su cuenta correspondiente;
- y) Entregar a “LA SEDATU” el reporte de avance de “EL PROYECTO” que haya formulado “EL ASISTENTE”, por escrito y previo a cada pago, para constatar el desempeño de este último.

Para efectos de este inciso, se podrá entregar la información correspondiente ante la oficina de representación de “LA SEDATU”, a efecto de que esta la haga llegar al Área Responsable de la Vertiente;

- z) Resguardar el original y copia simple de la documentación que soporte la comprobación del gasto, para que, en su caso, sea entregada al Área Responsable o atender las solicitudes de las autoridades competentes;
- aa) Entregar, conforme los avances de “EL PROYECTO”, a “LA SEDATU”, la documentación comprobatoria en la que se demuestre la correcta ejecución de los recursos de “EL PROGRAMA”.

Dicha entrega se realizará conforme al formato indicado en “LAS REGLAS”, mismo que debe ser entregado al Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias, en formato físico y original, validado por la persona “EL ASISTENTE” y, en su caso, electrónico;

- bb) Entregar al Área Responsable, el informe final con una memoria fotográfica de los trabajos realizados, debidamente firmado por los integrantes de “EL COMITÉ” y “EL ASISTENTE”;
- cc) Realizar, con el apoyo de “EL ASISTENTE”, el registro de acciones que lleven a cabo respecto a los recursos radicados en el marco de la

Vertiente Obras Comunitarias de “EL PROGRAMA”, en el Módulo de Información de dicha Vertiente en el Sistema de Información de “EL PROGRAMA”;

- dd) Suscribir el Contrato con “EL ASISTENTE” y, en su caso, los instrumentos jurídicos que resulten necesarios para el correcto uso de los recursos que le sean otorgados en el marco de la Vertiente Obras Comunitarias, y
- ee) Las demás que establezcan “LAS REGLAS” y otras disposiciones aplicables.

TERCERA. RESPONSABILIDADES DE “EL ASISTENTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, la persona “EL ASISTENTE” tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Conocer y dar cumplimiento a lo previsto en “LAS REGLAS” para el desarrollo de sus actividades, las que requiera “EL COMITÉ” y “LA SEDATU”;
- b) Conocer y dar cumplimiento a las obligaciones que le correspondan, desde las contenidas en las bases de la convocatoria, las previstas en el presente Contrato de Adhesión, “LAS REGLAS” y demás normativa aplicable;
- c) Supervisar la ejecución de los proyectos, así como fomentar la cohesión social durante el proceso de ejecución de los proyectos;
- d) Fungir y ser responsable de desarrollar, acompañar, supervisar y validar la ejecución de “EL PROYECTO” que refiere la CLÁUSULA PRIMERA del presente instrumento; así como fomentar la cohesión social durante el proceso de intervención de las obras;
- e) Cumplir con lo establecido en las bases de la Convocatoria para el registro al Padrón de Asistentes Técnicos de Obras Comunitarias;
- f) Realizar una revisión exhaustiva del proyecto ejecutivo; la homologación, unificación de sistemas constructivos y acabados; así como el cumplimiento de las normas aplicables en



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
OC-06: CONTRATO DE ADHESIÓN

Vertiente Obras Comunitarias

FORMATO OC-06 Contrato de Adhesión

materia de proyectos ejecutivos, construcción, instalaciones, medio ambiente, seguridad e higiene y demás normatividad aplicable;

- g) Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas aplicables en materia de proyectos, construcción, instalaciones, medio ambiente, seguridad e higiene, durante la ejecución de la obra;
- h) Asegurarse de que todos los procesos constructivos de “EL PROYECTO” se realicen de acuerdo con las normas aplicables, para que la construcción sea segura, eficiente y de acuerdo a la normativa aplicable;
- i) Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de “EL PROYECTO”, de acuerdo con los avances y recursos asignados.

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, debe consultarlos con “EL COMITÉ” y, en su caso, con el Área Responsable, para obtener las instrucciones o autorizaciones correspondientes, siempre y cuando se realice con el recurso ya autorizado;

- j) Realizar supervisiones periódicas a “EL PROYECTO” para verificar que todas las actividades se cumplan según la normativa y estándares en la materia vigentes, proponiendo los ajustes, cuando sea necesario;
- k) Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características necesarias para ejecutar “EL PROYECTO”;
- l) Brindar apoyo a “EL COMITÉ” para preparar y presentar el informe detallado sobre el avance físico y financiero de “EL PROYECTO” ante la Asamblea Comunitaria de la localidad;
- m) Elaborar y entregar por duplicado, a “EL COMITÉ” un reporte de avance de “EL PROYECTO”, por escrito y previo a cada pago, para constatar su desempeño.

- n) En coordinación con “EL COMITÉ”, aceptar, facilitar y atender verificaciones, visitas, reuniones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en esta Vertiente Obras Comunitarias de “EL PROGRAMA”; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar, vigilar o dar seguimiento a la correcta aplicación de los recursos otorgados por “LA SEDATU”;
- o) Tomar decisiones técnicas necesarias para la correcta ejecución de “EL PROYECTO”, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presenten los contratistas correspondientes o, en su caso, “EL COMITÉ” o “LA SEDATU”;
- p) En coordinación con “EL COMITÉ”, realizar la entrega-recepción de “EL PROYECTO” objeto del subsidio, a la comunidad o, en su caso, ante las autoridades competentes, en beneficio de la población a la cual representa “EL COMITÉ”;
- q) Validar los informes y documentos que requiera “EL COMITÉ”, para ser entregados a “LA SEDATU”, en los supuestos previstos en “LAS REGLAS” y demás normativa aplicable;
- r) Comunicar por escrito a “EL COMITÉ” y a “LA SEDATU” cualquier situación que pueda implicar un desvío de recursos, daños al erario o perjuicios;
- s) Denunciar ante las autoridades competentes cuando conozca cualquier acción u omisión que pudiera implicar la comisión de algún delito, falta administrativa o acto de corrupción relacionada con el presente instrumento;
- t) Comunicar a “EL COMITÉ” y a “LA SEDATU” cualquier situación que implique un riesgo en la ejecución u otorgamiento de las obras o intervenciones objeto del subsidio;
- u) Generar un clima de armonía y corresponsabilidad con “EL COMITÉ” y con “LA SEDATU”, durante el desarrollo de la obra;



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
OC-06: CONTRATO DE ADHESIÓN

Vertiente Obras Comunitarias

FORMATO OC-06 Contrato de Adhesión

- v) Verificar la correcta conclusión de los trabajos y, en su caso, los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento, así como los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;
- w) Validar los formatos de comprobación del gasto que "**EL COMITÉ**" emita o presente, cuando así resulte procedente;
- x) Apoyar a "**EL COMITÉ**" para exponer el reporte del avance físico y económico de "**EL PROYECTO**" ante la asamblea de la comunidad y, en su caso, ante las autoridades municipales y "**LA SEDATU**"; así como, validar el reporte que será enviado al Área Responsable; para el control correspondiente;
- y) Validar la solicitud de las radicaciones de recursos, conforme al avance de "**EL PROYECTO**" y anexar la documentación comprobatoria del avance y pagos correspondientes;
- z) Revisar y, en su caso, validar la documentación comprobatoria en la que se demuestre la correcta ejecución de los recursos de "**EL PROGRAMA**", misma que será remitida por "**EL COMITÉ**" al Área Responsable, mediante el anexo VOC - 07, indicado en "**LAS REGLAS**", mismo que será remitido en original y en versión física y digital;
- aa) Las demás que establezcan "**LAS REGLAS**" y otras disposiciones aplicables;

CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" acuerdan que, atendiendo que el presente instrumento observa el principio de buena fe; de común acuerdo podrán convenir la terminación anticipada del mismo.

El presente Contrato de Adhesión se podrá dar por terminado de manera anticipada por la existencia de alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose a éste como un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose a éste como un hecho humanamente inevitable;
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Contrato de Adhesión;
- d) Por que "**LAS PARTES**" se nieguen a firmar cualquier documento complementario o accesorio al presente instrumento;
- e) Por ocultar o no entregar cualquier información o documentación que resulte necesaria para el cumplimiento del objeto del presente instrumento;
- f) Obstruir, obstaculizar, desincentivar o cualquier otra acción u omisión que pudiera resultar en contra del cumplimiento del objeto del presente instrumento;
- g) Por presentarse causas del interés general de la población;
- h) Por razones sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas que impliquen que no puedan ser aplicados los recursos programados, incluyendo circunstancias que puedan afectar al erario, y
- i) Todas aquellas que contravengan lo dispuesto por "**LAS REGLAS**".

"**EL COMITÉ**" podrá, en cualquier momento, terminar anticipadamente el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial, sin responsabilidad alguna, y sin que resulte necesaria la autorización de otras de "**LAS PARTES**", cuando se presente alguna de las circunstancias descritas en la presente CLÁUSULA o bien, cuando "**EL ASISTENTE**", incumpla con los compromisos pactados en este Contrato de Adhesión, con lo dispuesto en "**LAS REGLAS**" o en la normativa aplicable.

En caso de que "**EL COMITÉ**" requiera el cambio de "**EL ASISTENTE**" se deberá ajustar a lo establecido en "**LAS REGLAS**".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
OC-06: CONTRATO DE ADHESIÓN

Vertiente Obras Comunitarias

FORMATO OC-06 Contrato de Adhesión

Asimismo, “LAS PARTES” se sujetarán a lo establecido en el artículo 223, fracción IV del Código Penal Federal, en el que se especifica que cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público federal y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó, comete el delito de peculado.

QUINTA. MODIFICACIONES.

El presente Contrato de Adhesión podrá ser modificado. Dicha modificación debe constar por escrito mediante un Convenio Modificadorio, el cual “LAS PARTES” están obligadas a suscribir, para lo que podrán solicitar el apoyo de “LA SEDATU”.

SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo, todas las desavenencias de interpretación o cumplimiento que deriven del presente Contrato de Adhesión a través de medios alternativos de solución de conflictos.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato de Adhesión, que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre “LAS PARTES”, conocerán los tribunales competentes.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de generarse derechos de propiedad intelectual con motivo de las actividades que se lleven a cabo en el marco de este Contrato de Adhesión, así como del diseño y la ejecución de “EL PROYECTO” previsto en el presente instrumento, apoyado con subsidios de “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” se obligan a reconocerse mutuamente respecto a los créditos correspondientes y ajustarse a lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen que la propiedad intelectual y los derechos de autor resultantes de las actividades que desarrollen conjuntamente corresponderán a la parte que haya producido o, en su caso, a todas ellas en proporción a sus aportaciones. Los derechos de autor de carácter patrimonial que se deriven del presente Contrato de Adhesión, le corresponderán a la parte que haya participado o que haya aportado recursos para su realización, la cual, únicamente quedará obligada a otorgarle los créditos correspondientes por su autoría y colaboración a la otra parte.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” convienen que el personal aportado por cada una para la realización de “EL PROYECTO” apoyado con subsidios de “EL PROGRAMA”, estará vinculado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra.

En este caso específico y durante el lapso que dure la ejecución de “EL PROYECTO”, “EL ASISTENTE” solo tendrá relación de esta índole con “EL COMITÉ”.

NOVENA. TRANSPARENCIA.

“LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento es público de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, por lo que la información a la que tengan acceso y aquella que se genere para su cumplimiento, debe sujetarse a los principios de la normativa de la materia.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” en sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables, en obtener el consentimiento de los titulares de datos personales y/o datos personales sensibles de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob.sedatu

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
OC-06: CONTRATO DE ADHESIÓN

Vertiente Obras Comunitarias

FORMATO OC-06 Contrato de Adhesión

datos personales en posesión de particulares, y demás normativa aplicable, que se obtengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato de Adhesión.

"LAS PARTES" serán responsables del manejo, almacenamiento y protección de los datos personales y los datos personales sensibles, que obtengan con motivo del cumplimiento del presente Contrato de Adhesión.

DÉCIMA PRIMERA. INTEGRIDAD.

"LAS PARTES" se comprometen a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad, e integridad.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Contrato de Adhesión se limita al necesario para cumplir con los fines de condición normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA SEGUNDA. ANTICORRUPCIÓN.

"LAS PARTES" se comprometen a no llevar a cabo actos de corrupción alguno, por lo que pactan que será causal de suspensión o terminación de la relación derivada del presente Contrato de Adhesión el conocimiento de que la otra parte ha actuado en violación a la legislación aplicable en materia de anticorrupción, en particular al involucrarse o tolerar algún acto de corrupción o ser utilizada como conducto para cometerlo.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Contrato de Adhesión se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN PROCESOS ELECTORALES.

"LAS PARTES", se comprometen a que los recursos asignados por **"LA SEDATU"** atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad no serán utilizados con fines político-electorales,

evitando que durante la ejecución de las obras o acciones de **"LOS PROYECTOS"** se confundan con actos de naturaleza proselitista, ajustándose a lo establecido en la normativa en materia electoral y demás aplicables.

Lo anterior, en virtud de que **"EL PROGRAMA"** es público, ajeno a cualquier partido político, por lo que queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma alguna los derechos y obligaciones establecidos o los que deriven del presente Contrato de Adhesión.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Contrato de Adhesión, los señalados en sus respectivas declaraciones. Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a **"LAS PARTES"**, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA.

El presente Contrato de Adhesión estará vigente a partir del día de su firma y hasta la suscripción del Acta de Término de Obras correspondiente.

Enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, firman el presente Contrato de Adhesión en tres tantos en la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob.sedatu

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
OC-06: CONTRATO DE ADHESIÓN

Vertiente Obras Comunitarias
FORMATO OC-06 Contrato de Adhesión

"EL ASISTENTE"

TESORERO

C. _____

C. _____

POR PARTE DE "EL COMITÉ"

PRESIDENTE

VOCAL 1

C. _____

C. _____

SECRETARIO

VOCAL 2

C. _____

C. _____

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADHESIÓN DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, QUE CELEBRAN LA COMUNIDAD DE _____, EN EL MUNICIPIO DE _____, DEL ESTADO DE _____; Y EL ASISTENTE TÉCNICO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

11 de 11

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"